

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO ALCALDICIO N°

002401

LA CISTERNA,

10 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicio N° 1948 y 2212 del 2014, e Instructivos N° 07, 08/2014, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **MAYO 2014**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 138 de fecha 02.06.2014, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días **03, 10, 17, 24 y 31 de Mayo 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días **03, 10, 17, 24 y 31 de Mayo 2014**, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
MAGALY RAYO GOMEZ	15:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	24:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	10:00
JESSICA SOTO E.	15:00
DAGOBERTO FIGUEROA V.	25:00
BELARMINO VASQUEZ M.	25:00
MARCIA CEA ESPINOZA	05:00
JULIA MORALES C.	25:00
MAGDALENA LLANCO P.	25:00
LORENA DIAZ CABRERA	00:00
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	27:00
ROXANA LOPEZ C.	19:00
LILIANA HERNANDEZ GUERRERO	24:00
GRACIELA FURET OCAÑA	04:00
MARIOLI QUIÑONES GUZMAN	05:00
TERESA MEDINA VERA	10:00

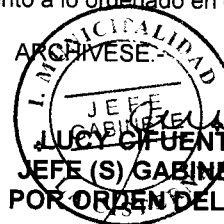
- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.CGC.Mgsn.



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE